SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-269-742/2025
ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO

PARA LA:
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

OCTUBRE DE 2025

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	**21 DE OCTUBRE DE 2025**
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL **23 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS**
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS **17:00 HORAS DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025**
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL **28 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS** SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL **31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS** SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL **06 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 17:00 HORAS** SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS **14:00** HORAS DEL **10 DE NOVIEMBRE DE 2025** Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE

1.- DEFINICIONES.	**16.-** CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	**17.** DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	**18.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	**19.-** CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	**20.-** LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	**21.-** SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	**22.-** PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	**23.-** ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	**24.-** INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	**25.-** AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES.
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: VEHÍCULOS.
MODELO DE CONTRATO.

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c) y 68 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-269-742/2025 ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Av. Rosendo Márquez #1501 Col. La Paz C.P. 72260. Puebla, Pue.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA EL ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025.**

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Proximidad Vial de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE DE 2025, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/, **DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del 23 DE OCTUBRE DE 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la *"orden de cobro"*, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE DE 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la *"Orden de Cobro"*, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE DE 2025 en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: $3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2.**, **2.4.3.1.** y **2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar *en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal,* ***las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*** *Dicha constancia tendrá una* ***Vigencia de 30 días naturales*** *a partir del día de su expedición.*

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **"Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas"** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía **(IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

✓ Nombre y firma del otorgante;
✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) **dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025,** en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025.**

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La **Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I.**

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a tráves de la página https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda “Documentación Legal o Sobre 1”, de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE)** de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE,** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B**, Y **ANEXO 2,** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas**, **selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B** Y **ANEXO 2, deberán** estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2027.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

4.3.1.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato multianual, citando de manera informativa al Artículo 108 fracciones IV y V de la Ley de Adquisicioness, Arrendamientos y Servicios del Séctor Público Estatal y Municipal, conforme a la autorización presupuestal de la Dependencia.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Currículo en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido**,** de acuerdo con el **ANEXO B1.**

4.6.2.- Indicar conforme al anexo 2, la marca, versión, modelo y país de procedencia de los vehículos ofertados. En caso de no aplique versión, los licitantes deberán indicar NO APLICA.

4.6.3.- Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías donde indiquen la marca, modelo y en su caso versión de los vehículos ofertados conforme al Anexo 2, y la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Presentar en formato libre currículo firmado del personal, conforme a lo siguiente:

Se establece que el personal solicitado en las partidas 1 y 2, aplica para ambas partidas y podrá ser el mismo, siempre que se asegure la adecuada cobertura y cumplimiento de las funciones en ambas partidas.

• 4 supervisores con escolaridad mínima de nivel licenciatura en áreas Económico-Administrativas o en Mecánica Automotriz, así como con experiencia mínima de 1 año en actividades vinculadas a la supervisión operativa, logística, administración de flotillas vehiculares y servicios de arrendamiento de vehículos incluyendo gestión integral del arrendamiento vehicular, procesos administrativos, contractuales y operativos; control y monitoreo de flotas; coordinación de mantenimientos preventivos y correctivos; administración documental de los bienes arrendados; atención y resolución eficiente de incidencias mecánicas, operativas o administrativas que pudieran presentarse durante la prestación del servicio.
Deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Copia simple legible de la identificación oficial vigente.
- Copia simple legible del Título o cédula profesional conforme a la escolaridad solicitada.
- Constancia laboral reciente (con fecha de emisión no mayor a tres meses) que acredite la experiencia mínima solicitada.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

4.6.7.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los vehículos arrendados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 1 día hábil. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de cada una de las partidas del servicio.

f) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

g) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

h) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

i) A asegurar que la totalidad de las unidades arrendadas cuenten con póliza de seguro vigente y con cobertura amplia durante toda la vigencia del contrato.

j) A que la póliza de cobertura amplia deberá incluir como mínimo, las siguientes protecciones:

• Daños materiales
• Robo total
• Responsabilidad civil por daños a terceros (en sus bienes y personas)
• Gastos médicos a ocupantes
• Asistencia legal
• Asistencia vial
• Defensa jurídica
• Cobertura contra desastres naturales

k) A entregar a la formalización del contrato, copia legible de la póliza de seguro correspondiente a cada unidad, emitida por la compañía aseguradora, la cual deberá contener: número de póliza, número de serie del vehículo, placas, vigencia, monto asegurado y cobertura contratada

l) A ser responsable del pago de los deducibles en los siguientes supuestos:

• Cuando el siniestro no sea atribuible a negligencia o mala práctica por parte del conductor designado por la Contratante
• Cuando se presenten eventos fortuitos o de fuerza mayor, siempre que el operador haya actuado conforme a la normatividad aplicable.

m) A mantener vigentes las pólizas durante toda la duración del contrato y deberá entregar las renovaciones correspondientes en tiempo y forma, así como garantizar que, en caso de siniestro, la atención, reparación o reposición de la unidad se realice sin costo adicional para la contratante, conforme a lo estipulado en las condiciones del seguro.

n) A que durante la vigencia del contrato el licitante será responsable de garantizar y ejecutar, sin costo adicional para la Contratante, los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades arrendadas, conforme a las especificaciones del fabricante y a las necesidades operativas de la Contratante.

o) A realizar los mantenimientos preventivos y correctivos como se indica en la descripción de las partidas.

p) A que todo servicio de mantenimientos deberá contar

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

con una garantía mínima de 4 meses o 10,000 kilómetros para los servicios preventivos, y de 1 año o 30,000 kilómetros para los servicios correctivos, lo que ocurra primero. En caso de detectarse alguna falla derivada de una ejecución deficiente del mantenimiento, el licitante estará obligado a atender y corregir dicha situación en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales, contados a partir de la notificación formal emitida por la Dirección de Proximidad Vial. Esta corrección deberá realizarse sin costo adicional para la Contratante y cumplir con los estándares de calidad y funcionalidad requeridos, garantizando así la continuidad y operatividad del servicio.

q) A contar con una relación de talleres autorizados, que garanticen la atención oportuna de las unidades. Esta relación deberá ser informada por escrito en hoja membretada y firmado por el licitante a la Contratante al inicio del contrato con la persona designada por la Dirección de Proximidad Vial y mantenerse actualizada durante toda la vigencia del mismo.

r) A contar con el equipo, herramienta y personal necesarios para la entrega de los vehículos en el lugar que indique la Contratante, sin costo extra.

s) A entregar los vehículos limpios tanto en el interior como en el exterior.

t) A entregar los vehículos con 1/4 de tanque de combustible de gasolina.

u) A entregar las unidades con toda la documentación legal y técnica en regla, incluyendo: Placas de circulación del Estado de Puebla destinada al uso en Patrulla, tarjeta de circulación, holograma de verificación vigente, póliza de seguro con cobertura amplia, y cualquier otro documento exigido por la normativa aplicable. Esta documentación deberá permanecer vigente durante toda la vigencia del contrato y será responsabilidad del licitante su actualización oportuna.

v) A entregar cada vehículo con las características y equipamiento requerido en la descripción de cada una de las partidas.

x) A que la contratante al término del servicio entregará los vehículos en las condiciones que se encuentren sin límite de kilometraje.

y) A considerar que la Contratante realizará la rotulación institucional de las unidades conforme a las imágenes institucionales del Gobierno del Estado, por lo que el licitante no deberá oponerse ni aplicar cargos adicionales. La rotulación será responsabilidad de la Contratante y no afectará la validez de la garantía, la póliza de seguro ni ningún otro compromiso contractual.

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifiesten que cumplen con las siguientes normas:

a) Norma internacional SAE J1849 - Sirenas de emergencia (Aplica para las sirenas)
b) Norma SAE J845 Clase 1 - Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional (Aplica para las torretas y los módulos frontales)
c) Norma SAE J595 Clase 1 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (Aplica para las torretas y los módulos frontales)
d) Norma IP67 - A prueba de agua, polvo y vibración extrema Aplica para las torretas y los módulos frontales)

4.6.9.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, graficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, formulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, graficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE,** debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C,** así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL,** mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- de conformidad con el artículo 79 fracción XII de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público estatal y municipal, los bienes objeto de arrendamiento no son con opción a compra.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D.**

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento,

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.
En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y **en formato WORD**), **a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "***PREGUNTAS* GEP-SPFA-LPN-269-742/2025 (*NOMBRE DEL LICITANTE")* debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases** respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
jorge.sanchezgu@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 413/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente **a través del correo electrónico antes mencionado** y

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA,** conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3**, **4** y **5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1,** así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

a) Todo lo solicitado en estas bases.

b) Cartas, Anexos, etc. y

c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas **(obligatorio para personas morales)**, rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.6.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.7.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.8.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.9.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.11.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

15.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.14.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones**.**

15.15.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B** y **C,** debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.16.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.17.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.18.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.21.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.22.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.23.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.24.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.25.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.26.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.27.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por partida.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El presente procedimiento será en la modalidad de contrato multianual, citando de manera informativa al Artículo 108 fracciones IV y V de la Ley de Adquisicioness, Arrendamientos y Servicios del Séctor Público Estatal y Municipal, conforme a la autorización presupuestal de la Dependencia.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a su nombre, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, Será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3** y **18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – La entrega de los vehículos deberá realizarse a la formalización del contrato en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte ubicada en Av. Rosendo Márquez 1501 Col. La Paz, Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el personal que designe la Subsecretaría de Movilidad y Seguridad Vial o la Dirección de Proximidad Vial a la formalización del contrato, al teléfono: 222 229 06 00 Ext. 3201.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como "**ANEXO H**" al correo electrónico **alma.caraza@puebla.gob.mx,** con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/714.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio;

El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Gobierno del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	GEP 850101-1S6
DIRECCIÓN	11 ORIENTE NO. 2224, COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUE., CP 72501

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a mes vencido a los 20 días naturales posterior a la presentación de la factura correspondiente, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante (el licitante adjudicado deberá considerar que, para el mes de diciembre, el pago deberá realizarse el último día hábil del mes, para cumplir con los procesos de cierre fiscal).

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACI%C3%93N_P%C3%9ABLICA_ESTATAL.pdf

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 21 DE OCTUBRE DE 2025

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES

LAGP/ELS/JLSG/ADCS

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-269-742/2025 ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025.**
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:	
DIRIGIDA A:	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	**GEP-SPFA-LPN-269-742/2025**
ARRENDAMIENTO DE:	**70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 30 VEHÍCULOS TIPO SEDÁN QUE SE UTILIZARÁN COMO CARRO RADIO PATRULLA POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL.
2	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 40 VEHÍCULOS TIPO PICK UP QUE SE UTILIZARÁN COMO CARRO RADIO PATRULLA POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M EN T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta**.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-269-742/2025 ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S) CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1			
2			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			
PERIODO DE GARANTÍA:			
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:			

A T E N T A M EN T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:
1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral)**,** FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
6.- En caso de que no aplique versión, indicar NO APLICA.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-269-742/2025 ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: **Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.
(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE **1 AÑO** DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-269-742/2025 ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:	
LICITACIÓN PÚBLICA:	

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VEHÍCULOS	PRECIO DE ARRENDAMIENTO MENSUAL POR VEHÍCULO	PRECIO UNITARIO DE ARRENDAMIENTO POR DÍA	IMPORTE TOTAL POR MES	IMPORTE DEL PERIODO 1 (2025) 2 MESES	IMPORTE DEL PERIODO 2 (2026) 12 MESES	IMPORTE DEL PERIODO 3 (2027) 12 MESES	IMPORTE TOTAL POR EL PERIODO (1,2 Y 3) 26 MESES
1										
2										
						SUBTOTAL				
						TASA 16% I.V.A.				
						TOTAL				

IMPORTE TOTAL CON LETRA

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO B Y ANEXO 2 (INDICANDO MARCA, VERSIÓN, EN CASO DE QUE APLIQUE MODELO Y PAÍS DE PROCEDENCIA)
1	
2	

EL COSTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 (2025) SE PAGARÁ EN FUNCIÓN DE LOS DÍAS DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL LICITANTE

"Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato"

A T E N T A M EN T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:
1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral)**, FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).
6.- En caso de que no aplique versión, indicar NO APLICA.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025 ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE,** realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA $ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de $ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a el **ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE,** realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025**, por **el monto total adjudicado con IVA de $ (número) (letra_____M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de $ (número) (letra_____M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-269-742/2025 ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-269-742/2025 ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **alma.caraza@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: **GEP-SPFA-LPN-269-742/2025**

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-269-742/2025 ARRENDAMIENTO DE 70 VEHÍCULOS, LOS CUALES SERÁN OCUPADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VÍAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MOVILIDAD, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL ESTADO PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece “I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

_____

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 30 VEHÍCULOS TIPO SEDÁN QUE SE UTILIZARÁN COMO CARRO RADIO PATRULLA POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL. II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027. LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ REALIZARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE UBICADA EN AV. ROSENDO MÁRQUEZ 1501 COL. LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, PREVIA CITA CON EL PERSONAL QUE DESIGNE LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL O LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL TELÉFONO: 222 229 06 00 EXT. 3201. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE EL ARRENDAMIENTO DE 30 VEHÍCULOS QUE SERÁN UTILIZADOS COMO CARRO RADIO PATRULLA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO: • TIPO: SEDÁN • MODELO: 2025 O SUPERIOR • COLOR: BLANCO CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR: • ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: INYECCIÓN ELECTRÓNICA DIRECTA TSI • POTENCIA NOMINAL: 150 HP A 5400 RPM • CAPACIDAD: 5 PASAJEROS • DIMENSIONES (CON TOLERANCIA DE +/- 100 MM): O LONGITUD: 4,720 MM O ANCHO: 1,799 MM O ALTURA: 1,459 MM • DISTANCIA ENTRE RUEDAS DELANTERAS/TRASERAS: 2,686 MM • PESO VEHICULAR: 1,418 KG • FRENOS DELANTEROS: DISCO VENTILADO • FRENOS TRASEROS: DISCO • SUSPENSIÓN DELANTERA: TIPO MCPHERSON • SUSPENSIÓN TRASERA: SEMI-INDEPENDIENTE • SISTEMA DE FRENOS: ABS • VOLUMEN DE CAJUELA: 510 L • DIRECCIÓN: ELECTROMECÁNICA SERVOTRONIC • TRACCIÓN: DELANTERA • COMBUSTIBLE: GASOLINA • VESTIDURAS: TELA, COLOR INDISTINTO • DOS JUEGOS DE LLAVES FUNCIONALES • 6 BOLSAS DE AIRE • DOS ASIENTOS DELANTEROS INDIVIDUALES (CONDUCTOR Y COPILOTO) • 2ª FILA DE ASIENTOS TIPO BANCA CON 3 CABECERAS EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS CON 1/4 DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			IV. EQUIPAMIENTO REQUERIDO SE REQUIERE QUE LOS VEHÍCULOS CUENTEN CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS) • DOS PLACAS LATERALES EN ACERO A-36 CALIBRE ¼ • TRAVESAÑOS DE TUBO REDONDO 2½ DE PULGADA, CALIBRE 14 • ARGOLLAS LATERALES EN SÓLIDO REDONDO DE 3/8 DE PULGADA • TOPES DE PVC CON PROTECCIÓN UV • HERRAJE EN PLACA DE ¼ DE PULGADA • PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR NEGRA CON PROTECCIÓN UV • TORNILLERÍA GALVANIZADA • DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE SEGÚN EL MODELO DEL VEHÍCULO SIRENA • DIMENSIONES: 2.3 PULGADAS DE ALTO X 6.1 PULGADAS DE ANCHO X 7.6 PULGADAS DE PROFUNDIDAD (TOLERANCIA +/- .5 PULGADAS). • POTENCIA: 100 O 200 WATTS • TONOS: - AUX: SE REFIERE A UN TONO ADICIONAL O AUXILIAR. - YELP: SONIDO DE VARIACIÓN DE FRECUENCIA RÁPIDA, MÁS CORTO Y SE USA PARA SITUACIONES COMO ADELANTAMIENTOS, MANIOBRAS PELIGROSAS Y EN INTERSECCIONES PARA LLAMAR LA ATENCIÓN. - WAIL: SONIDO DE VARIACIÓN DE FRECUENCIA MÁS LENTA Y PROLONGADA, UTILIZADO EN RETENCIONES O EN OTRAS SITUACIONES QUE REQUIEREN UNA ADVERTENCIA MÁS LARGA Y PERSISTENTE. - AIR HORN: (CORNETA DE AIRE): TONO MÁS POTENTE Y EFECTIVO, QUE FUNCIONA INDEPENDIENTEMENTE DE LA SIRENA PRINCIPAL Y SE UTILIZA EN SITUACIONES DONDE SE NECESITA MAYOR INTENSIDAD. - PRIORITARIO: INDICA QUE UNA SEÑAL O TONO TIENE UNA ALTA PRIORIDAD, SE USA COMO PARTE DE UNA CONFIGURACIÓN DE SIRENA ELECTRÓNICA PARA DAR UNA INDICACIÓN CLARA DE EMERGENCIA O IMPORTANCIA. • CORNETA DE AIRE ELECTRÓNICA • MICRÓFONO CON BOTÓN DE CANCELACIÓN • PANEL ILUMINADO • COMPATIBILIDAD CON RADIO DE DOS VÍAS • PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITO • VOLTAJE: 12 VOLTIOS DE CORRIENTE CONTINUA • DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTE NORMA INTERNACIONAL SAE J1849 - SIRENAS DE EMERGENCIA. BOCINA • USO RUDO, ALTA POTENCIA • BASE DE ALUMINIO • 100 WATTS, 8 OHMS • DIMENSIONES: 14 CENTÍMETROS DE ANCHO X 15 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD X 15 CENTÍMETROS DE ALTURA (TOLERANCIA +/- DE 2 CENTÍMETROS). TORRETA • FABRICADA EN ALUMINIO Y POLICARBONATO • DE 78 A 114 LEDS (1W C/U) • 23 PATRONES DE DESTELLO • MÓDULOS DE PENETRACIÓN/PERSECUCIÓN, CALLEJONEROS, Y CONTROL DE TRÁFICO • CONTROLADOR DE BOTONES ILUMINADOS

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			• DIMENSIONES MÍNIMAS: 112 CENTÍMETROS DE LARGO X 5.5 CENTÍMETROS DE ALTURA X 28.4 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). • LEDS EN COLOR ROJO Y ÁMBAR • DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NORMA SAE J845 CLASE 1 - DISPOSITIVO DE ADVERTENCIA ÓPTICA OMNIDIRECCIONAL, NORMA SAE J595 CLASE 1 - DISPOSITIVO DE ADVERTENCIA ÓPTICA INTERMITENTE DIRECCIONAL Y NORMA IP67 A PRUEBA DE AGUA, POLVO Y VIBRACIÓN EXTREMA. MÓDULOS FRONTALES • 3 LEDS EN COLOR ROJO Y ÁMBAR • 18 PATRONES DE FLASHEO • CONSUMO: 2 AMPERES • DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NORMA SAE J845 CLASE 1 - DISPOSITIVO DE ADVERTENCIA ÓPTICA OMNIDIRECCIONAL, NORMA SAE J595 CLASE 1 - DISPOSITIVO DE ADVERTENCIA ÓPTICA INTERMITENTE DIRECCIONAL Y NORMA IP67 A PRUEBA DE AGUA, POLVO Y VIBRACIÓN EXTREMA. CONSOLA PARA BOTONES • LÁMINA EN CALIBRE 16 • PINTURA ELECTROSTÁTICA NEGRA • LA CONSOLA SE DEBERÁ ADAPTAR AL ESPACIO FÍSICO DEL VEHÍCULO, GARANTIZANDO LA LIBRE MANIPULACIÓN DEL DISPOSITIVO POR PARTE DEL OPERADOR. V. PERSONAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR, COMO MÍNIMO, CON 4 SUPERVISORES QUE CUMPLAN CON EL SIGUIENTE PERFIL PROFESIONAL: CON ESCOLARIDAD MÍNIMA DE NIVEL LICENCIATURA EN ÁREAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS O EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ASÍ COMO CON EXPERIENCIA COMPROBABLE DE AL MENOS 1 AÑO EN ACTIVIDADES VINCULADAS A LA SUPERVISIÓN OPERATIVA, LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLAS VEHICULARES Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS. ASIMISMO, DEBERÁN CONTAR CON CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN: GESTIÓN INTEGRAL DEL ARRENDAMIENTO VEHICULAR, INCLUYENDO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y OPERATIVOS; CONTROL Y MONITOREO DE FLOTAS; COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS; ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LOS BIENES ARRENDADOS; ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN EFICIENTE DE INCIDENCIAS MECÁNICAS, OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. VI. PÓLIZA DE SEGURO Y COBERTURA DE DEDUCIBLES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR QUE LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES ARRENDADAS CUENTEN CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE Y CON COBERTURA AMPLIA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA PÓLIZA DE COBERTURA AMPLIA DEBERÁ INCLUIR, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: • DAÑOS MATERIALES • ROBO TOTAL • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (EN SUS BIENES Y PERSONAS) • GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES • ASISTENCIA LEGAL • ASISTENCIA VIAL • DEFENSA JURÍDICA • COBERTURA CONTRA DESASTRES NATURALES EL PROVEEDOR SERÁ PLENAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS DEDUCIBLES EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			• CUANDO EL SINIESTRO NO SEA ATRIBUIBLE A NEGLIGENCIA O MALA PRÁCTICA POR PARTE DEL CONDUCTOR DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE. • CUANDO SE PRESENTEN EVENTOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, SIEMPRE QUE EL OPERADOR HAYA ACTUADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. EN CASO DE ROBO O PÉRDIDA TOTAL DE ALGUNA UNIDAD, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR SU SUSTITUCIÓN POR OTRA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO SIN AFECTAR LAS OPERACIONES PROGRAMADAS, INFORMANDO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SUSTITUIDA Y DE LA UNIDAD QUE SE ENTREGA EN SU LUGAR, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA LEGALIDAD Y OPERATIVIDAD DEL NUEVO VEHÍCULO (TARJETA DE CIRCULACIÓN, PÓLIZA DE SEGURO, VERIFICACIÓN VEHICULAR, ETC.). EN TODOS LOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, COPIA LEGIBLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD, EMITIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE PÓLIZA, NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULO, PLACAS, VIGENCIA, MONTO ASEGURADO Y COBERTURA CONTRATADA. EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROMETERSE A MANTENER VIGENTES DICHAS PÓLIZAS DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁ ENTREGAR LAS RENOVACIONES CORRESPONDIENTES EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE, EN CASO DE SINIESTRO, LA ATENCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LA UNIDAD SE REALICE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL SEGURO. VII. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR Y EJECUTAR, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES ARRENDADAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL. LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL, SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO A UNA O MÁS UNIDADES ARRENDADAS. A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA RECEPCIONAR LAS UNIDADES Y EJECUTAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE. A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE MANERA PERIÓDICA CONFORME AL KILOMETRAJE Y/O TIEMPOS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: • CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS • REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS • REVISIÓN DE NIVELES DE LÍQUIDOS (ANTICONGELANTE, FRENOS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, ETC.) • REVISIÓN Y ROTACIÓN DE LLANTAS • REVISIÓN DE LUCES, LIMPIADORES, BATERÍA Y SISTEMA ELÉCTRICO • DIAGNÓSTICO DE MOTOR Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS • INSPECCIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN Y TREN MOTRIZ • SUSTITUCIÓN DE LLANTAS EN CASO DE QUE, POR EL USO O LAS CONDICIONES DEL NEUMÁTICO, RESULTE NECESARIA SU CAMBIO.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			CADA MANTENIMIENTO DEBERÁ DOCUMENTARSE MEDIANTE REPORTE EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADOS POR EL TALLER AUTORIZADO, ESPECIFICANDO KILOMETRAJE, FECHA Y TIPO DE SERVICIO REALIZADO. B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS MECÁNICAS, ELÉCTRICAS O ELECTRÓNICAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES DE MANERA INMEDIATA, GARANTIZANDO: • DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO • REPARACIÓN EN TALLER CON USO DE REFACCIONES NUEVAS, ORIGINALES O DE CALIDAD EQUIVALENTE • SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA UNIDAD SI LA REPARACIÓN IMPLICA UNA REPARACIÓN MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES • REPORTE TÉCNICO DETALLADO POR CADA SERVICIO CORRECTIVO REALIZADO • SUSTITUCIÓN DE LLANTAS QUE POR CASO FORTUITO SUFRAN AVERÍA IRREPARABLE. CADA MANTENIMIENTO DEBERÁ DOCUMENTARSE MEDIANTE REPORTE EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADOS POR EL TALLER AUTORIZADO, ESPECIFICANDO KILOMETRAJE, FECHA Y TIPO DE SERVICIO REALIZADO. C. CENTROS DE SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA RELACIÓN DE TALLERES AUTORIZADOS, QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS UNIDADES. ESTA RELACIÓN DEBERÁ SER INFORMADA POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR EL PROVEEDOR A LA CONTRATANTE AL INICIO DEL CONTRATO CON LA PERSONA DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL Y MANTENERSE ACTUALIZADA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL MISMO. D. REPORTES Y EVIDENCIA DE FORMA MENSUAL DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL UN INFORME EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR EL PROVEEDOR DE TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REALIZADOS, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO Y ACOMPAÑADO DE UN MÍNIMO DE 2 FOTOGRAFÍAS POR VEHÍCULO QUE RESPALDE CADA ACTIVIDAD. E. GARANTÍA Y CALIDAD DEL SERVICIO TODO SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 4 MESES O 10,000 KILÓMETROS PARA LOS SERVICIOS PREVENTIVOS, Y DE 1 AÑO O 30,000 KILÓMETROS PARA LOS SERVICIOS CORRECTIVOS, LO QUE OCURRA PRIMERO. EN CASO DE DETECTARSE ALGUNA FALLA DERIVADA DE UNA EJECUCIÓN DEFICIENTE DEL MANTENIMIENTO, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A ATENDER Y CORREGIR DICHA SITUACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO (5) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN FORMAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL. ESTA CORRECCIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE Y CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y FUNCIONALIDAD REQUERIDOS, GARANTIZANDO ASÍ LA CONTINUIDAD Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO. VIII. ENTREGABLES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE UBICADA EN AV. ROSENDO MÁRQUEZ 1501 COL. LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, A TRAVÉS DE PERSONAL QUE SE DESIGNE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL O LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL EN FORMATO FÍSICO EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROVEEDOR Y DIGITAL MEDIANTE USB LOS SIGUIENTES ENTREGABLES:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			1. ENTREGABLES AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: • LISTADO DE VEHÍCULOS ARRENDADOS: DOCUMENTO DETALLADO DEBERÁ INCLUIR, POR CADA UNIDAD, NÚMERO DE PLACAS, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE (VIN), KILOMETRAJE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASÍ COMO LA FECHA Y EL LUGAR DE ENTREGA, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS UNIDADES PROPORCIONADAS. • INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO VEHICULAR: REGISTRO INDIVIDUALIZADO PARA CADA VEHÍCULO QUE CONTENGA TODO EL EQUIPAMIENTO INSTALADO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A: SIRENA, TORRETA, CONSOLA, MAMPARA DIVISORIA, PROTECCIÓN DELANTERA (TUMBA BURROS), LLANTA DE REFACCIÓN, HERRAMIENTA Y DEMÁS ACCESORIOS ESTIPULADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ENTREGA: ARCHIVO FOTOGRÁFICO QUE DOCUMENTE EL ESTADO FÍSICO DE CADA VEHÍCULO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR EL PROVEEDOR CON UN MÍNIMO DE 6 FOTOGRAFÍAS CLARAS DE LA PARTE FRONTAL, TRASERA, AMBOS LATERALES, NÚMERO DE SERIE (VIN), INTERIOR, EQUIPAMIENTO INSTALADO Y CUALQUIER DETALLE RELEVANTE DEL VEHÍCULO. • DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LAS UNIDADES: COPIA SIMPLE LEGIBLE POR CADA UNIDAD, DEBERÁN INCLUIR: TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE, COMPROBANTE DE PAGO DE CONTROL VEHICULAR, CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y HOLOGRAMA. 2. ENTREGABLES MENSUALES: EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE CADA MES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL: • ACTA DE ENTREGA DEL SERVICIO PRESTADO EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL. • INFORME DE INCIDENCIAS RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR EL PROVEEDOR. • REPORTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO EN CASO DE QUE APLIQUE, EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL PROVEEDOR DE LA CUAL DEBERÁ INCLUIR FECHA, TIPO DE TIPO DE MANTENIMIENTO Y ESTADO DE LAS UNIDADES. 3. ENTREGABLE FINAL: EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR: • INFORME FINAL DETALLADO DEL COSTO RESIDUAL POR UNIDAD EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL PROVEEDOR EN LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LA VALORACIÓN DE CADA VEHÍCULO Y LA OPCIÓN DE COMPRA PARA LA CONTRATANTE, FACILITANDO LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA CONTINUIDAD O ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES. IX. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ OBSERVAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES GENERALES PARA GARANTIZAR LA CORRECTA Y CONTINUA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL: 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS UNIDADES ARRENDADAS DEBERÁN SER ENTREGADAS COMPLETAMENTE FUNCIONALES Y EQUIPADAS CONFORME A LO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO, SIN OBSERVACIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS NI ADMINISTRATIVAS, LISTAS PARA SU INCORPORACIÓN INMEDIATA A LAS LABORES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA CONTRATANTE REALIZARÁ LA ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS UNIDADES CONFORME A LAS IMÁGENES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO DEBERÁ OPONERSE NI APLICAR CARGOS ADICIONALES. LA ROTULACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE Y NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DE LA GARANTÍA, LA PÓLIZA DE SEGURO NI NINGÚN OTRO COMPROMISO CONTRACTUAL. 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LAS UNIDADES DEBERÁN ENTREGARSE CON UN KILOMETRAJE IGUAL O MENOR A 5,000 KILÓMETROS, GARANTIZANDO QUE SE TRATA DE VEHÍCULOS NUEVOS O SEMINUEVOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU USO INTENSIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. 4. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y OPERATIVIDAD CONTINUA DE LAS UNIDADES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN INTERRUPCIONES INJUSTIFICADAS EN EL SERVICIO. EN CASO DE FALLA, SINIESTRO O MANTENIMIENTO MAYOR, DEBERÁ REEMPLAZAR DE FORMA INMEDIATA LA UNIDAD AFECTADA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE REEMPLAZO CUMPLA CON LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS, LEGALES Y OPERATIVAS. 5. LAS UNIDADES DEBERÁN ENTREGARSE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA EN REGLA, INCLUYENDO: PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA DESTINADAS AL USO EN PATRULLA, TARJETA DE CIRCULACIÓN, HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE, PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXIGIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE. ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SU ACTUALIZACIÓN OPORTUNA. 6. EL PROVEEDOR MANTENDRÁ LA PROPIEDAD DE LAS UNIDADES Y SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN FISCAL, ADMINISTRATIVA O LEGAL DERIVADA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. 7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO OPORTUNO PARA TODAS LAS UNIDADES, GARANTIZANDO ATENCIÓN A REPORTES DE FALLAS O INCIDENCIAS MEDIANTE LOS SUPERVISORES DESIGNADOS, CON CONTACTO TELEFÓNICO DE LÍNEA FIJA, MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO DISPONIBLE 24/7 DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. 8. NO SE PERMITIRÁ AL PROVEEDOR MODIFICAR EL EQUIPAMIENTO, CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS O LEGALES DE LOS VEHÍCULOS UNA VEZ ENTREGADOS, SALVO POR SUSTITUCIÓN FORMALMENTE ACORDADA Y APROBADA POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL 9. LA CONTRATANTE AL TÉRMINO DEL SERVICIO ENTREGARÁ LOS VEHÍCULOS EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTREN SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE. 10. LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CIRCULACIÓN DE LA UNIDAD ARRENDADA CON MOTIVO DE SU PÉRDIDA O EXTRAVÍO SERÁ TRAMITADA Y PAGADA POR EL USUARIO RESPONSABLE DEL VEHÍCULO (LA CONTRATANTE). 11. EL PAGO LAS MULTAS Y FOTO MULTAS QUE SE PRESENTARÁN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRERÁN A CARGO DEL USUARIO RESPONSABLE DEL VEHÍCULO RESPECTIVO (LA CONTRATANTE), POR HACER MAL USO DE LAS UNIDADES. 12. LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A LA CONTRATANTE, NO DEBERÁN PORTAR EN EL EXTERIOR Y/O INTERIOR PUBLICIDAD, LOGOTIPOS O CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA DEL PROVEEDOR.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			13. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS LIMPIOS TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR.
2	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 40 VEHÍCULOS TIPO PICK UP QUE SE UTILIZARÁN COMO CARRO RADIO PATRULLA POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL. II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027. LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ REALIZARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE UBICADA EN AV. ROSENDO MÁRQUEZ 1501 COL. LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES, PREVIA CITA CON EL PERSONAL QUE DESIGNE LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL O LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL TELÉFONO: 222 229 06 00 EXT. 3201. III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE EL ARRENDAMIENTO DE 40 VEHÍCULOS QUE SERÁN UTILIZADOS COMO CARRO RADIO PATRULLA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO: • TIPO: CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA • MODELO: 2025 O SUPERIOR • COLOR: BLANCO • MOTOR 2.4 L, 4 CILINDROS. • POTENCIA MÁXIMA (HP @ RPM) 126 @ 5,250. • TORQUE MÁXIMO (LB-PIE @ RPM) 143 @ 4,000. • TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES. • TRACCIÓN TRASERA. • CARROCERÍA REFORZADA CONSTRUIDA SOBRE CHASIS DE LARGUEROS Y TRAVESAÑOS. • DIRECCIÓN CON ASISTENCIA HIDRÁULICA. • SUSPENSIÓN DELANTERA, HORQUILLA CON MUELLE HELICOIDAL Y ESTABILIZADOR. • SUSPENSIÓN TRASERA DE BALLESTA ELÍPTICA (RÍGIDA). • DIMENSIÓN DE NEUMÁTICOS 265/70R16 112S. • FRENOS DELANTEROS/TRASEROS DISCO VENTILADO / TAMBOR. • NEUMÁTICO DE REFACCIÓN, TAMAÑO COMPLETO. • RINES ALUMINIO DE 16 PULGADAS. • 7 BOLSAS DE AIRE. • ABS, ASISTENCIA DE FRENADO (BA) Y DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD). • ASISTENTE DE ARRANQUE EN PENDIENTES (HSA). • BLOQUEO AUTOMÁTICO DE PUERTAS POR DETECCIÓN DE VELOCIDAD. • CÁMARA DE REVERSA E INMOVILIZADOR. • CONTROL CRUCERO, CONTROL DE ESTABILIDAD Y CONTROL DE TRACCIÓN. • MONITOR DE PUNTO CIEGO (BSM). • SISTEMA DE MITIGACIÓN DE IMPACTO FRONTAL (FCM). • SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS (TPMS). • AIRE ACONDICIONADO MANUAL. • ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE MANUAL DE 6 POSICIONES. • ASIENTO DEL PASAJERO CON AJUSTE MANUAL 4 POSICIONES. • CLÚSTER ANÁLOGO CON PANTALLA 4.2 PULGADAS. • GUANTERA CON CIERRE DE LLAVE. • TAPETES DE PLÁSTICO. • VESTIDURAS EN ASIENTOS DE TELA, COLOR INDISTINTO. • VOLANTE AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			• 2ª FILA DE ASIENTOS TIPO BANCA CON 3 CABECERAS, DESCANSABRAZOS ABATIBLE Y ANCLAJES ISOFIX. • ESPEJOS ABATIBLES ELÉCTRICAMENTE. • ESPEJOS CON AJUSTE ELÉCTRICO Y DESEMPAÑANTE CROMADOS. • ESTRIBOS LATERALES. • FAROS, CALAVERAS Y FAROS DE NIEBLA HALÓGENO. • FARO DE NIEBLA TRASERO (LADO DEL CONDUCTOR). • GANCHO DE REMOLQUE DELANTERO. • GUARDABARROS DELANTEROS Y TRASEROS. • LUCES AUTOMÁTICAS DE CARRETERA (HBA). • MANIJAS CROMADAS. • MEDALLÓN CALEFACTABLE. • CONTROLES DE AUDIO AL VOLANTE. • NÚMERO DE BOCINAS 4. • CONEXIÓN ANDROID AUTO Y APPLE CARPLAY. • PUERTOS USB 2. • RADIO AM/FM CON BLUETOOTH MANOS LIBRES. • PESO VEHICULAR (KG) 1,700. • PESO BRUTO VEHICULAR (KG) 2,600. • CAPACIDAD DE CARGA (KG) 900. • CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG) 1,800. • CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE (L) 75. • GANCHOS 4. • BATEA CON CIERRE DE LLAVE. • BEDLINER. • LARGO (MM) / ANCHO (MM) / ALTURA TOTAL (MM) 5320 / 1865 / 1795. • DISTANCIA ENTRE EJES (MM) / DISTANCIA AL PISO (MM) 3130 / 228. • RADIO MÍNIMO DE GIRO (M) 6.6. • DOS JUEGOS DE LLAVES FUNCIONALES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS CON 1/4 DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE GASOLINA. IV. EQUIPAMIENTO REQUERIDO SE REQUIERE QUE LOS VEHÍCULOS CUENTEN CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN: PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS) • DOS PLACAS LATERALES EN ACERO A-36 CALIBRE ¼ DECAPADO UNIDOS ENTRE SÍ POR MEDIO DE 3 TRAVESAÑOS. • TRAVESAÑO SUPERIOR EN 2 PULGADAS CALIBRE 14. • TRAVESAÑO CENTRAL EN TUBULAR REDONDO DE 2 ½ PULGADAS CALIBRE 14. • TRAVESAÑO INFERIOR EN TUBULAR REDONDO DE 2 PULGADAS CALIBRE 14 CON 2 ARGOLLAS EN SOLIDO REDONDO DE 3/8 PULGADAS (1 POR LADO). • 2 CUBRE FAROS EN TUBULAR REDONDO DE 1 ½ PULGADAS CALIBRE 16, CON PULIDO DE 3/8 PULGADAS COMO PROTECCIÓN. • 2 TOPES DE PVC CON PROTECCIÓN UV DE ALTO IMPACTO EN CADA UNA DE LAS PLACAS LATERALES. • HERRAJE DE INSTALACIÓN EN PLACA DE ¼ PULGADAS EN ACERO A-36 ROLADO CALIENTE. • ACABADO EN COLOR NEGRO SEMI-MATE CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV. • TORNILLERÍA GALVANIZADA. • DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE SEGÚN EL MODELO DEL VEHÍCULO ROLL BAR COMANDO TRIPLE • 3 MARCOS EN TUBULAR REDONDO DE 2 ½ PULGADAS EN CALIBRE 14. • MARCO DELANTERO CON UNA ALTURA DE 84 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 5 CENTÍMETROS).

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			• MARCOS CENTRAL Y TRASERO A UNA ALTURA DE 95 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 5 CENTÍMETROS). • MARCO DELANTERO CON PROTECTOR DE MEDALLÓN FABRICADO CON TUBO DE 1 PULGADA CALIBRE 16 Y • MALLA DESPLEGADA DE CALIBRE 16. • 4 TIRANTES EN TUBO REDONDO DE 2 ½ PULGADAS DE CALIBRE 14 PARA UNIR LOS TRES MARCOS. • 2 PORTA ESPOSAS LATERALES EN TUBO REDONDO DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO CALIBRE 16. • 3 PASAMANOS EN MARCO TRASERO EN TUBO REDONDO DE 1 PULGADA CALIBRE 16. (1 SUPERIOR Y 2 LATERALES). • 6 PLACAS DE ¼ PULGADA SOLDADAS A LOS MARCOS DEL ROLL BAR PARA SUJETARLAS A LA BATEA DE LA CAMIONETA. • 6 EMPAQUES DE POLIURETANO EN CALIBRE ¼ PULGADA PARA SU INSTALACIÓN. • TERMINADO EN COLOR NEGRO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA Y PROTECCIÓN UV. • TORNILLERÍA GALVANIZADA. • DISEÑO Y MEDIDA AL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA LONA QUE DEBERÁ CUBRIR LA ESTRUCTURA • VINIL DE CALIBRE 610, REFORZADO EN COLOR CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD. • COMPUESTA DE POLIÉSTER Y PVC. • COSTURA DE NYLON AL CENTRO. • RESISTENTE AL AGUA. • OJILLOS DE ACERO PARA AMARRE, CALIBRE 24. • LAZO PAR MONTAJE. • PROTECCIÓN UV (RAYOS DEL SOL) PARA EVITAR DECOLORACIÓN. • LA LONA DEBE CUBRIR PARTE SUPERIOR DEL ROLL BAR, LATERALES Y MEDALLÓN, PARTE TRASERA QUEDARÁ LIBRE. • DISEÑO Y MEDIDA CONFORME A LAS DIMENSIONES DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA. SIRENA • DIMENSIONES: 2.3 PULGADAS DE ALTO X 6.1 PULGADAS DE ANCHO X 7.6 PULGADAS DE PROFUNDIDAD (TOLERANCIA +/- .5 PULGADAS). • POTENCIA: 100 O 200 WATTS • TONOS: - AUX: SE REFIERE A UN TONO ADICIONAL O AUXILIAR. - YELP: SONIDO DE VARIACIÓN DE FRECUENCIA RÁPIDA, MÁS CORTO Y SE USA PARA SITUACIONES COMO ADELANTAMIENTOS, MANIOBRAS PELIGROSAS Y EN INTERSECCIONES PARA LLAMAR LA ATENCIÓN. - WAIL: SONIDO DE VARIACIÓN DE FRECUENCIA MÁS LENTA Y PROLONGADA, UTILIZADO EN RETENCIONES O EN OTRAS SITUACIONES QUE REQUIEREN UNA ADVERTENCIA MÁS LARGA Y PERSISTENTE. - AIR HORN: (CORNETA DE AIRE): TONO MÁS POTENTE Y EFECTIVO, QUE FUNCIONA INDEPENDIENTEMENTE DE LA SIRENA PRINCIPAL Y SE UTILIZA EN SITUACIONES DONDE SE NECESITA MAYOR INTENSIDAD. - PRIORITARIO: INDICA QUE UNA SEÑAL O TONO TIENE UNA ALTA PRIORIDAD, SE USA COMO PARTE DE UNA CONFIGURACIÓN DE SIRENA ELECTRÓNICA PARA DAR UNA INDICACIÓN CLARA DE EMERGENCIA O IMPORTANCIA. • CORNETA DE AIRE ELECTRÓNICA • MICRÓFONO CON BOTÓN DE CANCELACIÓN • PANEL ILUMINADO • COMPATIBILIDAD CON RADIO DE DOS VÍAS • PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITO • VOLTAJE: 12 VOLTIOS DE CORRIENTE CONTINUA • DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTE NORMA INTERNACIONAL SAE J1849 - SIRENAS DE EMERGENCIA. BOCINA

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			• USO RUDO, ALTA POTENCIA • BASE DE ALUMINIO • 100 WATTS, 8 OHMS • DIMENSIONES: 14 CENTÍMETROS DE ANCHO X 15 CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD X 15 CENTÍMETROS DE ALTURA (TOLERANCIA +/- DE 2 CENTÍMETROS). TORRETA • FABRICADA EN ALUMINIO Y POLICARBONATO • DE 78 A 114 LEDS (1W C/U) • 23 PATRONES DE DESTELLO • MÓDULOS DE PENETRACIÓN/PERSECUCIÓN, CALLEJONEROS, Y CONTROL DE TRÁFICO • CONTROLADOR DE BOTONES ILUMINADOS • DIMENSIONES MÍNIMAS: 112 CENTÍMETROS DE LARGO X 5.5 CENTÍMETROS DE ALTURA X 28.4 CENTÍMETROS DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). • LEDS EN COLOR ROJO Y ÁMBAR • DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NORMA SAE J845 CLASE 1 - DISPOSITIVO DE ADVERTENCIA ÓPTICA OMNIDIRECCIONAL, NORMA SAE J595 CLASE 1 - DISPOSITIVO DE ADVERTENCIA ÓPTICA INTERMITENTE DIRECCIONAL Y NORMA IP67 A PRUEBA DE AGUA, POLVO Y VIBRACIÓN EXTREMA. MÓDULOS FRONTALES • 3 LEDS EN COLOR ROJO Y ÁMBAR • 18 PATRONES DE FLASHEO • CONSUMO: 2 AMPERES • DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES NORMAS: NORMA SAE J845 CLASE 1 - DISPOSITIVO DE ADVERTENCIA ÓPTICA OMNIDIRECCIONAL, NORMA SAE J595 CLASE 1 - DISPOSITIVO DE ADVERTENCIA ÓPTICA INTERMITENTE DIRECCIONAL Y NORMA IP67 A PRUEBA DE AGUA, POLVO Y VIBRACIÓN EXTREMA. CONSOLA PARA BOTONES • LÁMINA EN CALIBRE 16 • PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR NEGRA • LA CONSOLA SE DEBERÁ ADAPTAR AL ESPACIO FÍSICO DEL VEHÍCULO, GARANTIZANDO LA LIBRE MANIPULACIÓN DEL DISPOSITIVO POR PARTE DEL OPERADOR. V. PERSONAL EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR, COMO MÍNIMO, CON 4 SUPERVISORES QUE CUMPLAN CON EL SIGUIENTE PERFIL PROFESIONAL: CON ESCOLARIDAD MÍNIMA DE NIVEL LICENCIATURA EN ÁREAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS O EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ASÍ COMO CON EXPERIENCIA COMPROBABLE DE AL MENOS 1 AÑO EN ACTIVIDADES VINCULADAS A LA SUPERVISIÓN OPERATIVA, LOGÍSTICA, ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLAS VEHICULARES Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS. ASIMISMO, DEBERÁN CONTAR CON CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS EN: GESTIÓN INTEGRAL DEL ARRENDAMIENTO VEHICULAR, INCLUYENDO LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES Y OPERATIVOS; CONTROL Y MONITOREO DE FLOTAS; COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS; ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LOS BIENES ARRENDADOS; ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN EFICIENTE DE INCIDENCIAS MECÁNICAS, OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. VI. PÓLIZA DE SEGURO Y COBERTURA DE DEDUCIBLES EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR QUE LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES ARRENDADAS CUENTEN CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE Y CON COBERTURA AMPLIA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			LA PÓLIZA DE COBERTURA AMPLIA DEBERÁ INCLUIR, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PROTECCIONES: • DAÑOS MATERIALES • ROBO TOTAL • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS (EN SUS BIENES Y PERSONAS) • GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES • ASISTENCIA LEGAL • ASISTENCIA VIAL • DEFENSA JURÍDICA • COBERTURA CONTRA DESASTRES NATURALES EL PROVEEDOR SERÁ PLENAMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS DEDUCIBLES EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: • CUANDO EL SINIESTRO NO SEA ATRIBUIBLE A NEGLIGENCIA O MALA PRÁCTICA POR PARTE DEL CONDUCTOR DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE. • CUANDO SE PRESENTEN EVENTOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, SIEMPRE QUE EL OPERADOR HAYA ACTUADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. EN CASO DE ROBO O PÉRDIDA TOTAL DE ALGUNA UNIDAD, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR SU SUSTITUCIÓN POR OTRA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO SIN AFECTAR LAS OPERACIONES PROGRAMADAS, INFORMANDO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EL CUAL DEBERÁ SER PROPORCIONADO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SUSTITUIDA Y DE LA UNIDAD QUE SE ENTREGA EN SU LUGAR, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA LEGALIDAD Y OPERATIVIDAD DEL NUEVO VEHÍCULO (TARJETA DE CIRCULACIÓN, PÓLIZA DE SEGURO, VERIFICACIÓN VEHICULAR, ETC.). EN TODOS LOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR, A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, COPIA LEGIBLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO CORRESPONDIENTE A CADA UNIDAD, EMITIDA POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE PÓLIZA, NÚMERO DE SERIE DEL VEHÍCULO, PLACAS, VIGENCIA, MONTO ASEGURADO Y COBERTURA CONTRATADA. EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROMETERSE A MANTENER VIGENTES DICHAS PÓLIZAS DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁ ENTREGAR LAS RENOVACIONES CORRESPONDIENTES EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO GARANTIZAR QUE, EN CASO DE SINIESTRO, LA ATENCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LA UNIDAD SE REALICE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL SEGURO. VII. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE GARANTIZAR Y EJECUTAR, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES ARRENDADAS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL. LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL, SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO A UNA O MÁS UNIDADES ARRENDADAS. A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES PARA RECEPCIONAR LAS UNIDADES Y EJECUTAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE. A. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE MANERA PERIÓDICA CONFORME AL KILOMETRAJE Y/O TIEMPOS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE, INCLUYENDO, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA: • CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS • REVISIÓN Y AJUSTE DE FRENOS • REVISIÓN DE NIVELES DE LÍQUIDOS (ANTICONGELANTE, FRENOS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, ETC.) • REVISIÓN Y ROTACIÓN DE LLANTAS • REVISIÓN DE LUCES, LIMPIADORES, BATERÍA Y SISTEMA ELÉCTRICO • DIAGNÓSTICO DE MOTOR Y SISTEMAS ELECTRÓNICOS • INSPECCIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN Y TREN MOTRIZ • SUSTITUCIÓN DE LLANTAS EN CASO DE QUE, POR EL USO O LAS CONDICIONES DEL NEUMÁTICO, RESULTE NECESARIA SU CAMBIO. CADA MANTENIMIENTO DEBERÁ DOCUMENTARSE MEDIANTE REPORTE EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADOS POR EL TALLER AUTORIZADO, ESPECIFICANDO KILOMETRAJE, FECHA Y TIPO DE SERVICIO REALIZADO. B. MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CASO DE PRESENTARSE FALLAS MECÁNICAS, ELÉCTRICAS O ELECTRÓNICAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES DE MANERA INMEDIATA, GARANTIZANDO: • DIAGNÓSTICO TÉCNICO ESPECIALIZADO • REPARACIÓN EN TALLER CON USO DE REFACCIONES NUEVAS, ORIGINALES O DE CALIDAD EQUIVALENTE • SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE LA UNIDAD SI LA REPARACIÓN IMPLICA UNA REPARACIÓN MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES • REPORTE TÉCNICO DETALLADO POR CADA SERVICIO CORRECTIVO REALIZADO • SUSTITUCIÓN DE LLANTAS QUE POR CASO FORTUITO SUFRAN AVERÍA IRREPARABLE. CADA MANTENIMIENTO DEBERÁ DOCUMENTARSE MEDIANTE REPORTE EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADOS POR EL TALLER AUTORIZADO, ESPECIFICANDO KILOMETRAJE, FECHA Y TIPO DE SERVICIO REALIZADO. C. CENTROS DE SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA RELACIÓN DE TALLERES AUTORIZADOS, QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS UNIDADES. ESTA RELACIÓN DEBERÁ SER INFORMADA POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR EL PROVEEDOR A LA CONTRATANTE AL INICIO DEL CONTRATO CON LA PERSONA DESIGNADA POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL Y MANTENERSE ACTUALIZADA DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL MISMO. D. REPORTES Y EVIDENCIA DE FORMA MENSUAL DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL UN INFORME EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR EL PROVEEDOR DE TODOS LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO REALIZADOS, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO Y ACOMPAÑADO DE UN MÍNIMO DE 2 FOTOGRAFÍAS POR VEHÍCULO QUE RESPALDE CADA ACTIVIDAD. E. GARANTÍA Y CALIDAD DEL SERVICIO TODO SERVICIO DE MANTENIMIENTOS DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 4 MESES O 10,000 KILÓMETROS PARA LOS SERVICIOS PREVENTIVOS, Y DE 1 AÑO O 30,000 KILÓMETROS PARA LOS SERVICIOS CORRECTIVOS, LO QUE OCURRA PRIMERO. EN CASO DE DETECTARSE ALGUNA FALLA DERIVADA DE UNA EJECUCIÓN DEFICIENTE DEL MANTENIMIENTO, EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A ATENDER Y CORREGIR DICHA SITUACIÓN EN UN PLAZO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			NO MAYOR A CINCO (5) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN FORMAL EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL. ESTA CORRECCIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE Y CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y FUNCIONALIDAD REQUERIDOS, GARANTIZANDO ASÍ LA CONTINUIDAD Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO. VIII. ENTREGABLES EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE UBICADA EN AV. ROSENDO MÁRQUEZ 1501 COL. LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, A TRAVÉS DE PERSONAL QUE DESIGNE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LA SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL O LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL EN FORMATO FÍSICO EN HOJA MEMBRETADA Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PROVEEDOR Y DIGITAL MEDIANTE USB LOS SIGUIENTES ENTREGABLES: 1. ENTREGABLES AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: • LISTADO DE VEHÍCULOS ARRENDADOS: DOCUMENTO DETALLADO DEBERÁ INCLUIR, POR CADA UNIDAD, NÚMERO DE PLACAS, MARCA, MODELO, NÚMERO DE SERIE (VIN), KILOMETRAJE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASÍ COMO LA FECHA Y EL LUGAR DE ENTREGA, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS UNIDADES PROPORCIONADAS. • INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO VEHICULAR: REGISTRO INDIVIDUALIZADO PARA CADA VEHÍCULO QUE CONTENGA TODO EL EQUIPAMIENTO INSTALADO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A: SIRENA, TORRETA, CONSOLA, MAMPARA DIVISORIA, PROTECCIÓN DELANTERA (TUMBA BURROS), LLANTA DE REFACCIÓN, HERRAMIENTA Y DEMÁS ACCESORIOS ESTIPULADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO. • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ENTREGA: ARCHIVO FOTOGRÁFICO QUE DOCUMENTE EL ESTADO FÍSICO DE CADA VEHÍCULO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, EN HOJA MEMBRETADA FIRMADA POR EL PROVEEDOR CON UN MÍNIMO DE 6 FOTOGRAFÍAS CLARAS DE LA PARTE FRONTAL, TRASERA, AMBOS LATERALES, NÚMERO DE SERIE (VIN), INTERIOR, EQUIPAMIENTO INSTALADO Y CUALQUIER DETALLE RELEVANTE DEL VEHÍCULO. • DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LAS UNIDADES: COPIA SIMPLE LEGIBLE POR CADA UNIDAD, DEBERÁN INCLUIR: TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE, COMPROBANTE DE PAGO DE CONTROL VEHICULAR, CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y HOLOGRAMA. 2. ENTREGABLES MENSUALES: EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE CADA MES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR EL PROVEEDOR Y DIGITAL MEDIANTE USB: • ACTA DE ENTREGA DEL SERVICIO PRESTADO EN HOJA MEMBRETADA, FIRMADO POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL. • INFORME DE INCIDENCIAS RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR EL PROVEEDOR. • REPORTES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO EN CASO DE QUE APLIQUE, EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL PROVEEDOR DE LA CUAL DEBERÁ INCLUIR FECHA, TIPO DE TIPO DE MANTENIMIENTO Y ESTADO DE LAS UNIDADES. 3. ENTREGABLE FINAL: EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			• INFORME FINAL DETALLADO DEL COSTO RESIDUAL POR UNIDAD EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL PROVEEDOR EN LA CUAL DEBERÁ INCLUIR LA VALORACIÓN DE CADA VEHÍCULO Y LA OPCIÓN DE COMPRA PARA LA CONTRATANTE, FACILITANDO LA TOMA DE DECISIONES SOBRE LA CONTINUIDAD O ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES. IX. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO EL PROVEEDOR DEBERÁ OBSERVAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES GENERALES PARA GARANTIZAR LA CORRECTA Y CONTINUA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL: 1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE TODAS LAS UNIDADES ARRENDADAS DEBERÁN SER ENTREGADAS COMPLETAMENTE FUNCIONALES Y EQUIPADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO, SIN OBSERVACIONES MECÁNICAS, ELÉCTRICAS NI ADMINISTRATIVAS, LISTAS PARA SU INCORPORACIÓN INMEDIATA A LAS LABORES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL. 2. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LA CONTRATANTE REALIZARÁ LA ROTULACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS UNIDADES CONFORME A LAS IMÁGENES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE EL PROVEEDOR NO DEBERÁ OPONERSE NI APLICAR CARGOS ADICIONALES. LA ROTULACIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE Y NO AFECTARÁ LA VALIDEZ DE LA GARANTÍA, LA PÓLIZA DE SEGURO NI NINGÚN OTRO COMPROMISO CONTRACTUAL. 3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE LAS UNIDADES DEBERÁN ENTREGARSE CON UN KILOMETRAJE IGUAL O MENOR A 5,000 KILÓMETROS, GARANTIZANDO QUE SE TRATA DE VEHÍCULOS NUEVOS O SEMINUEVOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA SU USO INTENSIVO DURANTE EL PERIODO DE ARRENDAMIENTO. 4. EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y OPERATIVIDAD CONTINUA DE LAS UNIDADES DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN INTERRUPCIONES INJUSTIFICADAS EN EL SERVICIO. EN CASO DE FALLA, SINIESTRO O MANTENIMIENTO MAYOR, DEBERÁ REEMPLAZAR DE FORMA INMEDIATA LA UNIDAD AFECTADA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE, GARANTIZANDO QUE LA UNIDAD DE REEMPLAZO CUMPLA CON LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS, LEGALES Y OPERATIVAS. 5. LAS UNIDADES DEBERÁN ENTREGARSE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA EN REGLA, INCLUYENDO: PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA DESTINADA AL USO EN PATRULLA, TARJETA DE CIRCULACIÓN, HOLOGRAMA DE VERIFICACIÓN VIGENTE, PÓLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EXIGIDO POR LA NORMATIVA APLICABLE. ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR SU ACTUALIZACIÓN OPORTUNA. 6. EL PROVEEDOR MANTENDRÁ LA PROPIEDAD DE LAS UNIDADES Y SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER OBLIGACIÓN FISCAL, ADMINISTRATIVA O LEGAL DERIVADA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. 7. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO OPORTUNO PARA TODAS LAS UNIDADES, GARANTIZANDO ATENCIÓN A REPORTES DE FALLAS O INCIDENCIAS MEDIANTE LOS SUPERVISORES DESIGNADOS, CON CONTACTO TELEFÓNICO DE LÍNEA FIJA, MÓVIL Y CORREO ELECTRÓNICO DISPONIBLE 24/7 DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO. 8. NO SE PERMITIRÁ AL PROVEEDOR MODIFICAR EL EQUIPAMIENTO, CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS O LEGALES DE LOS VEHÍCULOS UNA VEZ ENTREGADOS, SALVO POR SUSTITUCIÓN FORMALMENTE ACORDADA Y APROBADA POR LA DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD VIAL

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			9. LA CONTRATANTE AL TÉRMINO DEL SERVICIO ENTREGARÁ LOS VEHÍCULOS EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTREN SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE. 10. LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CIRCULACIÓN DE LA UNIDAD ARRENDADA CON MOTIVO DE SU PÉRDIDA O EXTRAVÍO SERÁ TRAMITADA Y PAGADA POR EL USUARIO RESPONSABLE DEL VEHÍCULO (LA CONTRATANTE). 11. EL PAGO LAS MULTAS Y FOTO MULTAS QUE SE PRESENTARÁN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CORRERÁN A CARGO DEL USUARIO RESPONSABLE DEL VEHÍCULO RESPECTIVO (LA CONTRATANTE), POR HACER MAL USO DE LAS UNIDADES. 12. LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A LA CONTRATANTE, NO DEBERÁN PORTAR EN EL EXTERIOR Y/O INTERIOR PUBLICIDAD, LOGOTIPOS O CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA DEL PROVEEDOR. 13. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS LIMPIOS TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ANEXO 2

VEHÍCULOS

NO. DE PARTIDA	TIPO DE VEHÍCULO	MARCA	VERSIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE)	MODELO	PAÍS DE PROCEDENCIA
1	VEHÍCULOS TIPO SEDÁN				
2	VEHÍCULOS TIPO PICK UP				

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ---------- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **"LA SECRETARIA"** ----------, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ---------- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR ------, EN SU CARÁCTER DE ----------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- De **"LA SECRETARIA"**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -------, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ------ que emite ---------, con cargo a la llave presupuestal siguiente: ----------.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en ----------, Código Postal --------, Ciudad.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es----------

II.- De **"EL PROVEEDOR"**

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número ------, Libro --- del Registro Público de Comercio ------, otorgada ante la fe del Licenciado ------, Corredor Público número ---- de ---------.

II.2.- Que es ---------- de la persona moral denominada ----------, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme ----------, la cual acredita con la Escritura Pública Número ---------- otorgado ante la fe del ----------. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ---------- y clave de elector ----------.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----------. Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por **"EL CONTRATANTE"**, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en ----------, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De **"LAS PARTES":**

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **"LAS PARTES"** se someten a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico prestará a **"EL CONTRATANTE",** el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO----------).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO----------).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL CONTRATANTE",** el servicio objeto de este contrato, a partir del --------- y a concluirlo a más tardar el ----------.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en ----------.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

"LAS PARTES" convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de $------.--- (---------- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $----.-- (---------- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de $--------.-- (--------- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con facturación electrónica;

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

II. **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

I. Prestar para **"EL CONTRATANTE"** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;

II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:

a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;

b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;

c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;

III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;

IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;

V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"** o a terceros;

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;

VII. Entregar a **"EL CONTRATANTE"** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;

VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **"EL CONTRATANTE"** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;

IX. Comunicar por escrito oportunamente a **"EL CONTRATANTE"** cualquier cambio de domicilio fiscal;

X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL CONTRATANTE"** se obliga a:

I. Pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;

II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;

III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y

IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA** SECRETARÍA **DE PLANEACÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA,** por un importe equivalente al ----------% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a **"LA SECRETARÍA",** la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **"LAS PARTES"** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **"LA SECRETARÍA"** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **"LA SECRETARÍA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"EL CONTRATANTE"**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **"EL PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **"EL CONTRATANTE"** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **"EL CONTRATANTE"** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"EL CONTRATANTE"**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

I. Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;

II. Si **"EL PROVEEDOR"**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;

III. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;

IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no otorga a **"EL CONTRATANTE"** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;

V. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y

VI. En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **"EL PROVEEDOR"** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **"EL CONTRATANTE"**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **"EL CONTRATANTE"** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

I. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y

II. Cuando **"EL PROVEEDOR"** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE;** asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **"EL CONTRATANTE"** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **"EL PROVEEDOR"** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

I. Cuando concurran razones de interés general;

II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y

III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de **"EL PROVEEDOR"**, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a **"EL CONTRATANTE"**, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que **"EL PROVEEDOR"**, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de **"EL CONTRATANTE"** a la que tenga acceso **"EL PROVEEDOR"**, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **"LAS PARTES"** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, lo firman por triplicado el ----------, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

"EL CONTRATANTE"	**UNIDAD RESPONSABLE"**
_____	_____
NOMBRE (CARGO)	**NOMBRE** (CARGO)
"ASISTE"	**"EL PROVEEDOR"**
_____	_____
NOMBRE (CARGO)	**NOMBRE** (CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ------ CELEBRADO POR -------- Y ---------, EL ----DE ------- DEL 20XX.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014